



MUNICIPALIDAD DE SANTA ANA

MUNICIPALIDAD DE SANTA ANA

LICITACION ABREVIADA

No. 2016LA-000004-01

**“CONTRATACIÓN DE PAQUETES DE ALIMENTOS Y
ARTÍCULOS DE HIGIENE PERSONAL: PROGRAMA RED DE
ADULTOS MAYORES DE SANTA ANA”**

APERTURA DE OFERTAS:

Miércoles 01 de junio, 2016

HORA:

10:00 am

2016



MUNICIPALIDAD DE SANTA ANA
TABLA DE CONTENIDO

I. CONDICIONES GENERALES	3
1. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:.....	3
2. ESPECIES FISCALES:.....	3
3. VIGENCIA DE LA OFERTA:.....	4
4. COTIZACIONES:	4
5. FORMA DE PAGO:.....	4
6. ELEGIBILIDAD:.....	4
7. FALSEDAD DE LAS OFERTAS:.....	4
8. GARANTIA DE PARTICIPACION:.....	5
9. GARANTIA DE CUMPLIMIENTO:.....	5
10. FORMA DE RENDIR LAS GARANTIAS:.....	5
11. CLAUSULA PENAL:.....	5
12. DECLARACIONES JURADAS Y CERTIFICACIONES:	5
13. PLAZO PARA ADJUDICAR:	6
14. ADJUDICACION:.....	6
15. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO:.....	6
16. NOTIFICACIONES:	7
17. OTRAS DISPOSICIONES LEGALES:.....	7
18. RESCISION DEL CONTRATO	7
II. ESPECIFICACIONES	7
1. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN:.....	7
2. TABLA DE CANTIDADES:	8
3. PRESUPUESTO:	9
4. CRONOGRAMA DE ENTREGAS:.....	9



**MUNICIPALIDAD DE SANTA ANA
MUNICIPALIDAD DE SANTA ANA**

**LICITACIÓN ABREVIADA NO. 2016LA-000004-01
“CONTRATACIÓN DE PAQUETES DE ALIMENTOS Y ARTÍCULOS DE HIGIENE
PERSONAL: PROGRAMA RED DE ADULTOS MAYORES DE SANTA ANA”**

La Municipalidad de Santa Ana recibirá ofertas hasta las **10:00 am del miércoles 01 de junio, 2016**, para la compra de paquetes de alimentos y artículos de uso e higiene personal para el Programa Red de Adultos Mayores de Santa Ana por 9 meses.

Cualquier aclaración o duda sobre las condiciones del cartel deben presentarse por escrito en forma personal ante el departamento de Proveeduría, o al correo electrónico karla.guerrero@santaana.go.cr, dirigido a Karla Guerrero Mora, quien además será la encargada de tramitar todo lo relacionado con la contratación.

El contenido presupuestario para la presente contratación se encuentra bajo la partida presupuestaria 02.10.10.06.03.99.

El presente concurso se rige de conformidad con los parámetros establecidos en este pliego de condiciones, en la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento.

I. CONDICIONES GENERALES

1. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Deberán presentarse escritas en idioma español a máquina, sin borrones, enterrrenglonaduras, ni tachaduras; en caso de error, la corrección correspondiente deberá salvarse mediante nota. La oferta deberá ser presentada antes de la hora de cierre de recepción de ofertas **en un sobre cerrado, con la siguiente leyenda:**

**MUNICIPALIDAD DE SANTA ANA
LICITACIÓN ABREVIADA NO. 2016LA-000004-01
“CONTRATACIÓN DE PAQUETES DE ALIMENTOS Y ARTÍCULOS DE HIGIENE
PERSONAL: PROGRAMA RED DE ADULTOS MAYORES DE SANTA ANA”**

Los participantes deberán cumplir en sus propuestas, con todos los requisitos legales y formales exigidos en el Cartel, la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento.

2. ESPECIES FISCALES:

Las ofertas deben contener los siguientes timbres:

- 2.1. De la Ciudad de las Niñas por un monto ₡20.00 (Veinte colones exactos).
- 2.2. Del Colegio de Ciencias Económicas por un monto de ₡200.00 (Doscientos colones exactos).
- 2.3. De la Municipalidad de Santa Ana por un monto de ₡500.00 (Quinientos colones exactos).



MUNICIPALIDAD DE SANTA ANA

3. VIGENCIA DE LA OFERTA:

El plazo de vigencia de la oferta será de 30 días calendario contados a partir de la apertura de las ofertas. A falta de indicación expresa en la oferta del término de su vigencia, se asumirá el plazo mínimo exigido, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 67 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

4. COTIZACIONES:

- 4.1. Los precios cotizados serán unitarios, definitivos e invariables, en moneda nacional, libres de impuestos y sin sujeción a condición alguna no autorizada por este cartel.
- 4.2. El monto deberá indicarse en números y letras coincidentes (en caso de divergencia entre esas dos formas de expresión prevalecerá la consignada en letras) libre de todo tipo de impuestos.
- 4.3. El precio unitario comprenderá todos los costos directos e indirectos necesarios para la debida ejecución del trabajo de cada partida, incluyendo imprevistos, seguros y utilidad del Contratista

5. FORMA DE PAGO:

- 5.1. Las obras de esta licitación se cancelarán al Contratista mediante pagos mensuales, de acuerdo a la cantidad de paquetes entregados a solicitud del área social.
- 5.2. Estos pagos parciales se harán efectivos dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, después de la aprobación girada por la trabajadora social de la Municipalidad.
- 5.3. Los pagos se efectuarán en colones costarricenses.
- 5.4. Toda factura deberá estar debidamente timbrada y se debe presentar a trámite en el departamento de Proveeduría de la Municipalidad, quien procederá a solicitar el respectivo visto bueno. El horario para presentación de facturas es de lunes a jueves de 2:30 a 4:30 pm.

6. ELEGIBILIDAD:

La elegibilidad de las ofertas está condicionada a su ajuste a las condiciones y especificaciones del cartel, así como lo estipulado en la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento, de tal manera que cualquier incumplimiento relativo a condiciones o a especificaciones significativas del pliego, constituyen motivo de exclusión de la oferta.

7. FALSEDAD DE LAS OFERTAS:

Las declaraciones y demás documentos que acompañan las ofertas serán consideradas verdaderas y cualquier falsedad en que se incurra causará el rechazo de la oferta.



MUNICIPALIDAD DE SANTA ANA

8. GARANTIA DE PARTICIPACION:

Por un monto del tres por ciento (3%) del valor de la oferta presentada por el oferente.

Deberá tener una vigencia **no menor de treinta (30) días hábiles** contados a partir del día de apertura de las ofertas.

Esta garantía será devuelta salvo al adjudicatario, dentro de los ocho días hábiles siguientes a la firmeza en vía administrativa, del acto de adjudicación. Dicha garantía no se devolverá al adjudicatario mientras no rinda la garantía de cumplimiento, lo cual deberá ser dentro de los ocho días naturales siguientes a la firmeza del acto de adjudicación.

9. GARANTIA DE CUMPLIMIENTO:

Por un monto del cinco por ciento (5%) del valor de adjudicación de la oferta.

Deberá tener una vigencia **no menor a seis meses adicionales** al plazo de vigencia del contrato.

La garantía de cumplimiento será devuelta transcurridos los noventa días siguientes a la fecha en que la Municipalidad de Santa Ana tenga por definitivamente ejecutado el contrato a satisfacción o se haya realizado el procedimiento de la cláusula penal, en los casos que lo amerite.

10. FORMA DE RENDIR LAS GARANTIAS:

La garantía de cumplimiento se rendirá de conformidad a lo estipulado en el artículo No. 42, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

Las garantías no podrán ser depositadas mediante transferencia bancaria a una cuenta municipal.

11. CLAUSULA PENAL:

En caso de incumplimiento en el plazo de entrega de lo adjudicado, se impondrá una multa de ₡10.00 (Diez colones exactos) por cada mil colones adjudicados, por cada día natural de atraso, de acuerdo con el cronograma de entrega. La municipalidad podrá rebajar este monto de la facturación de la obra recibida independientemente de la garantía de cumplimiento.

12. DECLARACIONES JURADAS Y CERTIFICACIONES:

El oferente deberá presentar las declaraciones juradas que estipula el artículo 65 del Reglamento a la Ley de la Contratación Administrativa, que son:

12.1. Encontrarse al día con los impuestos nacionales.

12.2. Que no le afectan las causales de prohibición dispuestas en los artículos 22 y 22 bis de la Ley de Contratación Administrativa.



MUNICIPALIDAD DE SANTA ANA

- 12.3.** Inscrito y al día en el pago de sus obligaciones con la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS). En caso de ofertar como persona física debe estar inscrito en la CCSS bajo la modalidad de trabajador independiente.
- 12.4.** Deberá estar al día en el pago con las obligaciones con el FODESAF, o bien, que tiene un arreglo de pago aprobado por la Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, vigente al momento de la apertura de las ofertas. En caso de no aportarse, la administración realizará impresión de la consulta en la página Web del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social el día de apertura

13. PLAZO PARA ADJUDICAR:

La Municipalidad tendrá un plazo no mayor (20) días hábiles siguientes al acto de apertura de las ofertas, para resolver este proceso de contratación. Guardándose el derecho de adjudicar parcialmente la presente licitación por falta de disponibilidad presupuestaria.

14. ADJUDICACION:

La adjudicación de esta licitación recaerá en aquella oferta que resultare más ventajosa para la Municipalidad y que cumpla con las especificaciones del cartel. La Municipalidad podrá adjudicar parcialmente el objeto de esta licitación conforme a sus intereses y a su disposición presupuestaria

METODO DE CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

DESCRIPCION	PUNTOS OBTENIDOS
Precio	100.00
TOTAL	100.00

Los factores se definen de la siguiente manera:

13.1. Precio: 100 Puntos

El puntaje máximo lo obtendrá la oferta que ofrezca el menor precio. Al resto de las ofertas se les asignará el puntaje de la siguiente forma:

$$\text{Puntos Obtenidos} = \frac{\text{Menor Precio Ofertado} * 100 \text{ Puntos}}{\text{Precio a Evaluar}}$$

15. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO:

Es obligación ineludible del adjudicatario adherirse estrictamente a las exigencias del cartel y a los términos de su oferta.



MUNICIPALIDAD DE SANTA ANA

Consecuentemente el incumplimiento de cualquiera de las cláusulas contempladas dará lugar a la rescisión del contrato si la Municipalidad lo estima pertinente, sin perjuicio de accionar en la vía jurisdiccional, el resarcimiento de daños y perjuicios en virtud de la informalidad.

16. NOTIFICACIONES:

Los proponentes deben señalar en sus ofertas un lugar cierto en la ciudad de San José, para oír notificaciones o atender otras diligencias relacionadas con el proyecto.

17. OTRAS DISPOSICIONES LEGALES:

Cualquier condición no prevista en el cartel, se regirá de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Ley de la Contratación Administrativa y el Reglamento General de Contratación Administrativa.

18. RESCISION DEL CONTRATO

En todo momento y de manera unilateral la Municipalidad tiene la prerrogativa de rescisión del contrato, cuando ello se fundamente en razones de oportunidad, mérito o conveniencia, o sea, por causas relativas directamente, al interés público, sin perjuicio a la indemnización.

II. ESPECIFICACIONES

LICITACIÓN ABREVIADA NO. 2016LA-000004-01 "CONTRATACIÓN DE PAQUETES DE ALIMENTOS Y ARTÍCULOS DE HIGIENE PERSONAL: PROGRAMA RED DE ADULTOS MAYORES DE SANTA ANA"

1. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

La presente contratación consiste en la compra de paquetes de abarrotes (alimentos y artículos de higiene personal), para ser entregados de forma parcial mensualmente, por nueve meses.

Cada mes se deberá entregar un máximo de 150 paquetes, sin embargo, dicha cantidad podrá disminuir de acuerdo a la necesidad institucional, lo cual será determinado mensualmente por el área de trabajo social de la Municipalidad en la persona de Lidya Lacayo Mena, o a quien ella designe como encargado.

Siendo así, la cantidad de 150 paquetes mensuales, es únicamente un referente de acuerdo a la necesidad actual, sin embargo, ésta podría disminuir, por lo que, la Municipalidad no se obliga a cancelar los 150 diarios mensuales, sino únicamente el costo por los paquetes entregados de acuerdo a la solicitud realizada por la Trabajadora Social.

Los diarios deberán venir empacados individualmente.



MUNICIPALIDAD DE SANTA ANA

2. TABLA DE CANTIDADES:

Las ofertas deberán presentarse de acuerdo a la siguiente tabla, **sin variar los ítems**. Las cantidades que a continuación se detallan corresponden a un paquete:

PAQUETE PARA RED DE CUIDO				
ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNIT.	TOTAL
1	1	Pan Cuadrado 580gramos BLANCO		
2	2	Café 500 gramos, similar a 1820		
3	1	Mermelada 250gramos, similar a el Ángel		
4	1	Paquete Galleta similar a soda Pozuelo de 8 unidades		
5	4	KG Azúcar similar a doña María, en paq 1kg		
6	1	Caja de 4 barras Mantequilla similar a lacto crema		
7	2	Litros de Jugo de naranja con zanahoria		
8	4	Arroz 1800 gramos		
9	1	Aceite girasol litro		
10	1	Sal 500 gramos		
11	4	KG Frijoles		
12	1	Garbanzos 200 gramos 1 BOLSA		
13	1	Paquete de masa 250 grs		
14	3	Pasta languine 500 gramos		
15	2	Paquetes de pasta cabello de angel 250 grs		
16	3	Gelatina similar a Royal 80 gramos		
17	3	Kg Huevo		
18	10	Banano		
19	1	Papaya 1 kg		
20	4	Paquetes de Avena integral en hojuelas 250 grs		
21	2	Leche en polvo delactomy 400 grs		
22	2	Cajas grandes de fécula de maíz similar a Maicena 500 grs		
23	1	KG zanahoria		
24	1	Rama de espinaca		
			Subtotal	
25	2	Paquetes de jabón de baño con 3 unidades		
26	3	Paquetes de papel higiénico de 4 unidades /rollo 1000 hojas		



MUNICIPALIDAD DE SANTA ANA

27	1	Jabón azul en barra 500 grs		
28	2	Kilo de jabón en polvo		
29	1	Jabón de manos ½ LITRO		
			Subtotal	
			Total por paq:	

3. PRESUPUESTO:

El presupuesto asignado para cada paquete es de ₡60.780,00 (Sesenta mil setecientos ochenta) desglosados de la siguiente manera:

- ₡50.741,00 (alimentos)
- ₡10.040,00 (productos higiene y aseo personal).

4. CRONOGRAMA DE ENTREGAS:

Las entregas se realizarán de forma mensual (150 paquetes por mes). Las personas encargadas de la coordinación de las fechas y lugar de entrega son la Dra. Raquel Hernández, Encargada de Nutrición en la Municipalidad de Santa Ana, y la señora Lydia Lacayo a quienes podrán contactarlas al 2582-7200 o al correo electrónico rhernandez@santaana.go.cr o llacayo@santaana.go.cr respectivamente.

La Dra. Hernández o la funcionaria Lydia Lacayo se comunicarán con el adjudicatario, una vez se haya enviado la respectiva orden de compra, para dicha coordinación.